



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2022-A-MDM.

Machupicchu, 18 de octubre del 2022

VISTO:

Que, por disposición del titular del pliego, el informe legal N° 114-2022-WVA-JOAJ-MDM/U, de fecha 06 de octubre del 2022, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI-"Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el literal a) numeral 7.2.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI- Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión aprobada con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, señala que "El titular saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS (...) el ETTS es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable(...)".

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria establece que "la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en Vigencia de la presente directiva, en el marco de la dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTM (...). Deba ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2022-A-MDM. de fecha 01 de marzo de 2022, se conformó el Grupo de trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTM "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

Que, mediante informe legal N° 114-2022-WVA-JOAJ-MDM/U, de fecha 06 de octubre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDM. opina por la modificación de la resolución de alcaldía N° 044-2022-A-MDM, Excluyendo al Procurador Público Municipal del Cargo de miembro del equipo de transferencia del titular saliente.

Que, de acuerdo a lo señalado en la quinta Disposición complementaria transitoria, de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que: "en el marco de la Elecciones Regionales y Municipales a realizadas en el año 2022, los titulares de las entidades desarrollan el proceso de transferencia de gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente directiva"

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER que el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa conformado mediante Resolución de Alcaldía N°044-2022-A-MDM adoptara la denominación de **"EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU"**, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI aprobado con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Gerente Municipal, como funcionario responsable del Equipo de Trasterencia del Titular Saliente – ETTS. quien formara parte del equipo de Transferencia del Titular Saliente -ETTS" de la Municipalidad Distrital de Machupicchu. precisando que, dicha designación es indelegable y de responsabilidad exclusiva del funcionario designado en el presente artículo.

ARTICULO TERCERO.- RECONFORMAR el equipo de trasferencia del titular saliente (ETTS), conforme a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, a los siguientes funcionarios:

Área / Unidad Orgánica.

Condición

Área / Unidad Orgánica.	Condición
GERENCIA MUNICIPAL	Responsable del ETTS.
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA.	Miembro.
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA,	Miembro.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.	Miembro.
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA.	Miembro.
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.	Miembro.
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Miembro.
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.	Miembro.
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Miembro.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al funcionario responsable del equipo de trabajo realice las coordinaciones para el cumplimiento de lo indicado en el Artículo Tercero, de acuerdo a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO todo aquello que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Secretaría General la publicación de la presente Resolución conforme a la normativa pertinente y notificación a cada uno de los integrantes del Artículo Tercero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
ALCALDIA.
G.M.
ASESORIA JURIDICA.
INTERESADO.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU

Darwin Baca León
ALCALDE